

Constancia Secretarial: Señor Juez, mediante la presente me permito informarle que el presente proceso cuenta con memorial de fecha de 3 de octubre de 2018, mismo que se encontraba igualmente archivado, asimismo cuenta con memorial de fecha de 13 de mayo de la presente anualidad.

ANYI ALICIA MUÑOZ RODRIGUEZ
ASISTENTE ADMINISTRATIVO



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
MEDELLÍN
3 DE AGOSTO DE 2022

Radicado No.	05001 31 03 011 2003 00113 00
Demandante(s)	ALEJANDRINO LOPEZ AGUDELO
Demandado(s)	PEDRO GERMAN LOPEZ AGUDELO
Asunto	ORDENA EXPEDIR OFICIOS DE LEVANTAMIENTO 7
AUTO SUSTANCIACIÓN	1162V

En atención a los memoriales que anteceden, se ordena que por intermedio de la Oficina de Ejecución que le presta apoyo a este Despacho Judicial se libre oficio con destino a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín, Zona Norte, informando sobre el levantamiento de la medida cautelar que reposa sobre el bien inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 105446, de conformidad con el auto de terminación de fecha de 28 de junio de 2018. Asimismo, con destino al Juzgado remanentista a quien, si bien se le había oficiado informando que se dejaban medida a su favor, no se especificó cuál.

NOTIFÍQUESE

MICHAEL ANDRÉS BETANCOURT HURTADO
JUEZ

Carrera 50 # 50-23 Piso 3, Edificio Mariscal Sucre, Medellín (Antioquia).
Tel: (604) 251 1813.

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-03-de-ejecucion-civil-del-circuito-de-medellin/inicio>

